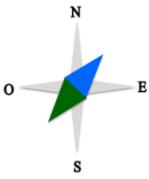


PROTOCOLO PARA EL ELEMENTO QUE REALIZA RONDINES EN MOTO

1. Cuando realice los rondines, deberá ver hacia las casas verificando que no se vean movimientos sospechosos.
2. En caso de identificar una situación de riesgo, deberá comunicarse a la caseta para solicitar la presencia de Seguridad Pública.
3. No deberá subir la moto a zonas peatonales o áreas verdes.
4. No deberá estar platicando con el personal de servicio del fraccionamiento.
5. En todo momento debe manejarse con respeto hacia las personas que están dentro del fraccionamiento, y tiene derecho a recibir un trato respetuoso igualmente.
6. Cuando entren taxis o servicios de Uber al fraccionamiento, después de las 10 de la noche y antes de las 6 am, deberá verificar que se dirijan a la dirección indicada por el conductor. (Trabajaran en coordinación casetero y rondinero)
7. El elemento deberá estar al pendiente del equipo de radio comunicación en todo momento.
8. En caso de encontrar personas tomando bebidas alcohólicas en el parque o banquetas, deberá notificarlo a su coordinador o supervisor, quien a su vez se comunicara con el encargado de vigilancia del comité, quien les indicará las acciones a seguir.
9. Los elementos no deberán acudir a las casas a atrapar animales salvajes, apagar fuego, o situaciones fuera de las relacionadas con la seguridad del fraccionamiento, en esos casos deberán solicitar al Residente se comunique a Protección Civil y con el encargado de vigilancia del comité.
10. En caso de alguna de las solicitudes mencionadas anteriormente, se deberá de notificar al el encargado de vigilancia del comité, para que dependiendo de la gravedad del caso se definan las acciones a seguir.
11. En caso de sospecha de robo, el guardia deberá asistir al lugar a verificar y pedir colaboración de la central de monitoreo para llamar al 066, notificar a su coordinador o supervisor y al el encargado de vigilancia del comité. **No deberá entrar bajo ningún**



motivo al domicilio en cuestión, deberá esperar a los vecinos y autoridades y realizar su informe interno.

12. La velocidad máxima de circulación en el fraccionamiento es de 20 km.
13. Queda estrictamente prohibido a todos los guardias de seguridad, recibir cualquier tipo de regalos, refrescos o comida que le pudieran ofrecer, salvo que por escrito el colono informe a la administración.